

CHILE RUIDO DE SABLES EN 1948 LA CONSPIRACION EN CONTRA DEL PRESIDENTE GABRIEL GONZALEZ VIDELA*

Mario Valdés Urrutia**

INTRODUCCION

A mediados del siglo XX Chile ostentaba un bien ganado lugar entre las sociedades democráticas del mundo occidental.

El Gobierno de la República se renovaba sin grandes sobresaltos desde fines de 1932, momento que marcó el inicio de la mayor estabilidad política formal bajo la vigencia de la Constitución de 1925 y que duraría hasta la ruptura de las formas de convivencia política cuyo estrepitoso desenlace aconteció en el transcurso de 1973.

En la lucha presidencial de 1946, Gabriel González Videla fue apoyado por su partido - el Radical - y los comunistas. Al no lograr la mayoría absoluta en la elección donde compitieron cuatro candidatos, fue fundamental la obtención del apoyo liberal en el Congreso Pleno para acceder a La Moneda y dejar fuera a su más cercano competidor, el médico conservador Eduardo Cruz Coke Lassabe.

González Videla era el tercer presidente radical que llegaba a la presidencia mediante sendas alianzas con otras fuerzas políticas, y era el segundo político radical apoyado por la izquierda comunista. Su programa contenía un discurso en contra de la especulación, preconizaba la industrialización de los recursos naturales y la promoción de la capacitación educacional.

Los gabinetes más importantes que tuvo el Presidente González Videla durante su gobierno, los podemos diferenciar desde la perspectiva de las fuerzas políticas que los sustentaron.

El 3 de noviembre de 1946 el primer gabinete del flamante gobernante recibió por algunos la denominación de "Unidad Nacional", porque estaban representados en él miembros de casi todo el espectro político chileno. Fue el gabinete Cuevas - Juliet; integrado por (5) cinco radicales, (3) liberales, (3) tres comunistas, y (1) un independiente.

En vísperas de la Guerra Fría y de la promoción por los comunistas y socialistas criollos de la ruptura con los Estados Unidos de Norteamérica, en la política interna pugnaban por el predominio sindical y por aumentar su influencia en el poder público, oponiéndose inclusive a las políticas del gobierno donde tenían representantes en el gabinete. Esto último fue muy importante cuando el presidente rompió con el partido comunista.

Las elecciones municipales de abril de 1947 dejaron a conservadores, radicales y comunistas como las principales fuerzas con poder convocatorio, con un 20,2%, 20% y

* Esta investigación ha sido financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondecyt, proyecto N° 1970859 intitulado "Las Motivaciones Económicas en las Conspiraciones Militares contra el Estado 1945-1960".

** Profesor del Departamento de Ciencias Históricas y Sociales, Universidad de Concepción.

16,5%, respectivamente¹.

En agosto de 1947, el gobierno formó un gabinete de administración, integrado por elementos técnicos, independientes y miembros de las fuerzas armadas. Nos referimos al gabinete Holger - Vergara (2) dos militares y (9) nueve civiles.

A partir de este cambio de gabinete, los comunistas desencadenaron diversos movimientos huelguísticos en un accionar político que buscaba finalmente ganar el máximo de espacio de control público. La reacción gubernamental se concretó en la obtención de facultades extraordinarias y en la movilización de fuerzas armadas para controlar cualquier foco de eventual subversión. La legislación denominada de defensa permanente de la democracia -ley maldita la llamaron los comunistas- aprobada el 3 de septiembre de 1948, inhabilitaba a los comunistas para el desempeño de cargos públicos; los miembros reconocidos del PC fueron borrados del Registro Electoral.

No hubo partido político principal chileno que se librara de una fuerte discusión -y división interna- a raíz de la mencionada ley.

El 7 de junio de 1948, juraba el gabinete Quintana-Riesco, denominado presidencial o de "Concentración Nacional". (3) tres radicales, (2) dos liberales, (2) dos democráticos, (2) dos conservadores tradicionalistas, y (1) un independiente. Entre julio de 1948 y mayo de 1949, un almirante y dos miembros del partido socialista de Chile, ingresaron al gabinete. Nuevamente el almirante Holger fue nombrado en la cartera del interior.

En las elecciones parlamentarias en marzo de 1949, la combinación de gobierno "LIDERS" obtuvo un 73,1% de apoyo popular; en tanto las dos alianzas opositoras no superaron el 25%². Pese a la amplia mayoría de que disponía el gobierno en el congreso, la combinación de concentración nacional se rompió, entre otros factores, porque el partido del presidente pactó con la oposición para elegir las mesas directivas en las cámaras del parlamento.

Después de un gabinete técnico-administrativo durante febrero de 1950, el 1 de marzo de 1950 asumió el gabinete Alfonso-Walker, más conocido como el ministerio de "Sensibilidad Social", (4) cuatro radicales, (3) tres conservadores socialcristianos, (2) dos falangistas, (2) dos democráticos y (1) un militar.

Esta combinación gubernamental garantizó la corrección de las elecciones municipales de 1950, y prácticamente acompañó al presidente González Videla casi hasta las postrimerías del gobierno. Radicales, liberales, las fracciones del conservantismo y los agrariolaboristas resultaron ser las principales fuerzas que evidenciaron mayor apoyo popular, obteniendo un 35%; 24,5%; 28,3% y 13,8%, respectivamente³.

El equipo ministerial fue reemplazado en julio de 1952 para dar garantías de imparcialidad a los candidatos de los partidos en la carrera presidencial. En efecto, el gabinete Torres-García fue el último equipo ministerial de gobierno. Estuvo integrado por técnicos, independientes y militares, a saber, (2) miembros de las fuerzas armadas y nueve civiles⁴.

Aunque el período que le tocó vivir a González Videla se caracterizó por la existencia de un compromiso de gobernabilidad en un régimen caracterizado por el apoyo al

¹ Véase nuestro trabajo: *Las elecciones complementarias al Parlamento chileno y su gravitación en el proceso político 1932-1973. De la Restauración Civil a los Gobiernos radicales 1932-1952*. Departamento de Historia, Universidad de Concepción, 1984, páginas 524-525, (mérito).

² *Ibidem* Vol. I, páginas 520-521.

³ *Ibidem*, páginas 524-525.

⁴ *Ibidem*, páginas 510-528.

Presidente de sendas alianzas de partidos representados en el parlamento⁵, cabe decir que no dudó en llamar a elementos técnicos al gabinete cuando no consideró viable dicho apoyo o cuando los partidos no estaban dispuestos a secundar los puntos de vista del ejecutivo. Lo propio hicieron sus antecesores y lo harían la mayor parte de los gobernantes que le siguieron posteriormente hasta 1973. Es más, tampoco dudaron los gobernantes en llamar al gabinete - y aún encabezarlo- a miembros de las fuerzas armadas para que colaboraran en la gestión gubernamental. González Videla nombró al menos en cuatro ocasiones a militares de alto rango como ministros de estado principalmente en las carteras del Interior y de Defensa Nacional. La preocupación por el orden público en un contexto de Guerra Fría y de contención del comunismo criollo, nos mueven a comprender esta táctica de González Videla⁶.

Desde una perspectiva económica, los gobiernos radicales de mediados del siglo XX activaron una política de crecimiento hacia adentro y sustitución de importaciones⁷, promoviendo un claro accionar del estado en la vida económica, regulándola, creando empresas públicas y fomentando el desarrollo económico⁸.

En este contexto, mediante el establecimiento de la protección arancelaria, se favoreció claramente al sector industrial en comparación con los sectores agropecuarios y mineros. Sólo como muestra de lo anterior, la industria manufacturera que en 1940 generaba cerca de un 15% del producto, llega a comienzos de los años 70 a un guarismo cercano al 25%.

En el período comentado, uno de los principales problemas económicos del país fue la inflación, mal endémico que durante los gobiernos radicales, alcanzó una tasa media anual de 18,1%. Sólo en 1947 superó el 30% y sólo en un año -1945- cayó por debajo del 10%.

Junto a una relativa estabilidad de la inflación, prácticamente no hubo intentos profundos de estabilización económica en el período.

Para estas situaciones se ha encontrado una justificación del siguiente tenor:

"El temor de que se produjera una caída de las exportaciones fruto del inicio de la guerra mundial, primero, y de una eventual depresión postbélica después, incentivó el aumento del gasto público y los incrementos de sueldos y salarios, como una forma de inducir la demanda agregada necesaria para mantener elevados niveles de empleo y de producción. Lo anterior se encuadraba a su turno en la plataforma política de los gobiernos, la que respaldada por buena parte de la clase media y de los trabajadores, postulaba entre sus elementos centrales la creación de empresas públicas y la transformación del Estado en un promotor de desarrollo económico y social".

⁵ Bravo Lira, Bernardino, *Régimen de Gobierno y Partidos Políticos en Chile 1924-1973*, Santiago, Jurídica de Chile, 1978, páginas 38-43.

⁶ Otros autores interpretan el gobierno de González Videla como claramente represivo del sector popular comunista en un contexto de Guerra Fría y de "retroceso democrático" por la ley que proscribió al comunismo. Cfr. Tomás Moulian, *Desarrollo político y estado de compromiso. Desajustes y crisis estatal en Chile*. Colección Estudios CIEPLAN 8, julio de 1982, página 110.

⁷ Anderson, Charles, *Politics and Economic Change in Latin America*, Van Nostrand Reinhold Company New York, 1967, página 197.

⁸ Zahler, Roberto y otros. *Chile 1940/1975 Treinta y cinco años de discontinuidad económica*. Santiago, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 1978, página 43.

Por otra parte, la teoría en boga de los documentos comerciales, según la cual todo aumento de emisión monetaria que financiara inversiones del sector productivo era orgánico -debido a que a mediano plazo estaría respaldado por un aumento en la oferta de bienes y por tanto no provocaría inflación-, contribuyó a presionar al Banco Central por un aumento del circulante⁹.

Describimos este contexto para comprender mejor la dinámica de situaciones que intervinieron particularmente en la emergencia de la deliberación al interior de algunas unidades de las fuerzas armadas y en la posterior materialización de una conspiración en contra del gobierno del Presidente Gabriel González Videla.

Entre 1940 y 1958 existió una tendencia al aumento en los recursos concedidos a la defensa nacional. Situación explicable por la guerra, posteriormente la Guerra Fría y el ulterior acceso al poder del presidente Ibáñez en 1952¹⁰.

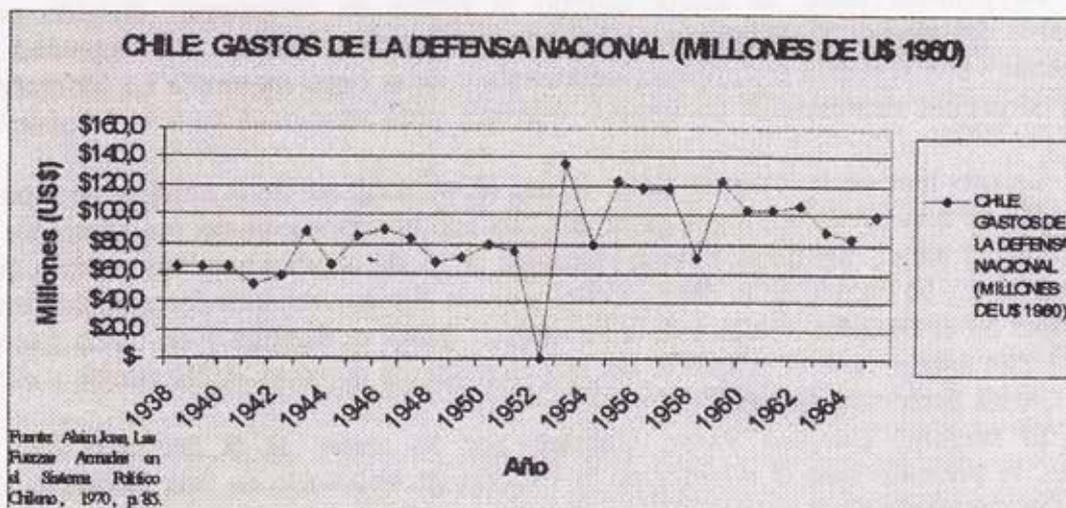


La tendencia latinoamericana desde 1946 a disminuir el gasto público en defensa se expresa en Chile a partir de 1945, habiendo mayoría de "derecha" en el parlamento chileno. Con González Videla, la baja del gasto gubernamental en defensa se registra especialmente desde 1947 y de la puesta en vigencia de la ley de defensa permanente de la democracia en el año siguiente. Los recursos destinados a la defensa se estabilizaron en este gobierno, cerca del 18% de todos los gastos estatales¹¹.

⁹ *Ibidem*, página 43.

¹⁰ Salvo indicación en contrario, los datos están tomados de Alain Joxe, *Las Fuerzas Armadas en el sistema político chileno*, Santiago, Universitaria, 1970, páginas 84-114.

¹¹ Sin perjuicio de la tendencia al aumento del gasto público en la burocracia estatal para el período 1940-1955. Cf. Federico Gil, *El sistema político de Chile*, Santiago, Andrés Bello, 1969, páginas 197 y 202.



Recién en 1959 los gastos de defensa se hacen menores a los de educación, y en 1963 se hacen inferiores a los de asistencia social. En años posteriores, la tendencia a la baja del gasto en defensa disminuiría hasta el inicio de la década del 70.

**LA DENUNCIA DE UN COMLOT:
“...LOS MILICOS QUIEREN BOTAR A SU PAPA”
LA INVESTIGACION POR LA JUSTICIA MILITAR**

Las denuncias del complot en contra del presidente Gabriel González Videla llegaron al gobierno por tres vías distintas, antes de que los conjurados pudieran materializarlo.

La primera señal de alerta asumió la forma de comentario dirigido por un funcionario del diario *El Mercurio* al Presidente González Videla. La vaguedad de la información - una supuesta connivencia comunista y de la logia masónica La Montaña para derribar al primer mandatario- no implicó mayores preocupaciones para el Ministerio del Interior¹²

Un mes mas tarde, Carmen Soto, esposa de un sargento de la Escuela de Infantería, en la ciudad de San Bernardo, logró hacer una cita con la hija mayor del presidente en dicha ciudad. Allí, la mujer manifestó a Rosa González el 25 de octubre que "los milicos quieren botar a su papá". El marido de la denunciante, a quien algunos conspiradores habían invitado a participar en el complot, relató todo a su mujer, quien se indignó y no quiso guardar el secreto¹³. Ella agregó que el propósito del movimiento era derrocar al Presidente y elevar al poder a Carlos Ibáñez del Campo¹⁴.

El sargento Bautista Varas, enterado por su mujer de la denuncia que había realizado, se presentó ante el director de la Escuela de Infantería de San Bernardo, dando cuenta que miembros de la unidad militar lo habían invitado a participar en un movimiento revolucionario. El Coronel de ejército Carlos Mezzano informó esta denuncia a sus superiores.

Guillermo Barrios T., Ministro de Defensa Nacional, ordenó entonces un sumario administrativo para investigar los hechos denunciados, lo cual se inició dos días después de la alerta dada por Carmen Soto. La indagación por la justicia militar comprendió tres meses de trabajo, concitando cierto revuelo público y generando consecuencias en la política interna e internacional.

José Nogues Larraín, en la Segunda Fiscalía Militar del Ejército, fue nombrado Fiscal para instruir el sumario que comenzó a rodar el 27 de octubre. Concluido éste y redactado el dictamen del fiscal el 29 de octubre, al día siguiente Nogues lo dio a conocer al Juez Militar y Comandante de la Guarnición de Santiago, General de Brigada Santiago Danús Peña.

El Fiscal entregó su dictamen con una relación de los hechos investigados y de las responsabilidades que tenían los involucrados en la conspiración. En mérito de lo anterior, solicitó penas de prisión para 12 personas, extrañamiento para 2 involucrados en el complot, relegación para otros 12 y sobreeseyó temporalmente a 1 sospechoso. Pidió adicionalmente la aplicación de multas a 19 de los 28 procesados¹⁵.

Con el dictamen del Fiscal en sus manos, el General Danús lo elevó a plenario; devolvió los antecedentes a la Fiscalía Militar. De acuerdo a lo anterior y a la reglamentación vigente, los involucrados en la conspiración tuvieron un plazo de cinco días para contestar los cargos que se les formularon.

Cuatro días después del informe de Nogues, la Corte Marcial previa consulta al Fiscal, excarceló a Ibáñez bajo fianza de 5.000 pesos¹⁶.

Con posterioridad a este procedimiento, Danús expidió la sentencia de primera instancia el 21 de diciembre, absolviendo de cargos al General (R) Carlos Ibáñez junto a

¹² *La Discusión* (Chillán), 8.12.48, página 4.

¹³ *Ercilla*, 9.11.48, página 2.

¹⁴ González Videla, Gabriel, *Memorias*, Santiago, Gabriela Mistral, 1975, página 1017.

¹⁵ La prensa informó a diario de las alternativas de la investigación del complot. Véase *El Mercurio*, particularmente los meses de octubre y noviembre de 1948. El texto del dictamen del fiscal Nogues en *El Mercurio*, 30.11.48, páginas 33 y 37.

¹⁶ *El Sur* (Concepción), 3.12.48, página 4.

otros tres implicados en los hechos investigados, condenando a uno a prisión y extrañamiento a otros tres; otros diecisiete recibieron condena de relegación. Adicionalmente, condenó a diversas multas a veinte de los veinticuatro procesados. No consideramos aquí la persona liberada por el Fiscal Nogues ni los tres reos rebeldes. Las condenas fueron por celebrar reuniones atentatorias contra el régimen legal y la seguridad interior del estado¹⁷.

Las apelaciones al fallo del juez militar por parte de los condenados y por parte del gobierno ante la Corte Marcial comenzaron el 4 de enero de 1949.

Cabe destacar la apelación del gobierno en contra del sobreseimiento de Ibáñez. El abogado del gobierno -y también el auditor de Guerra del ejército- consideraba que existía mérito suficiente que probaba la complicidad del expresidente en el complot. A juicio del último, el hecho de haber dado Ibáñez su consentimiento para ser elevado al poder por los revolucionarios lo hacía cómplice de conspiración. No lo estimó así el juez sentenciador que lo sobreseyó en la causa judicial¹⁸.

La sentencia definitiva la expidió el Tribunal de la Corte Marcial el 21 de enero de 1949. De los involucrados de campanillas, Ibáñez fue absuelto de todo cargo en tanto el Coronel (R) Ramón Vergara Montero, jefe del movimiento, fue condenado a relegación de 3 años y un día más una multa de 10.000 pesos. Relegaciones y multas se repartieron proporcionalmente al papel jugado en la conspiración entre los demás oficiales y suboficiales involucrados. En suma, la Corte Marcial absolvió a ocho procesados; condenó a pena de extrañamiento a tres; relegó a otros doce, y no mandó a nadie a prisión. De un acusado desconocemos su situación final y sólo Vergara fue adicionalmente castigado con una multa en dinero¹⁹. Desde otro ángulo, sólo dos procesados (Vergara y el Capitán (R) O. O'Kingston) fueron condenados por violar el N° 1 y 10 del Art. 2° de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia²⁰: inducir de palabra a desobedecer a los poderes constituidos de la República y conspiración contra el régimen legal o constitucional del Estado; diez conspiradores fueron condenados por vulnerar sólo el N° 10 de la citada ley; y otros cuatro debieron sufrir la relegación por violentar el Art. 280 del Código de Justicia Militar²¹.

¹⁷ Información acerca del fallo del General Danús en *El Pueblo* (Santiago), 24.12.48, página 1.

¹⁸ Cabe decir que Ibáñez fue representado por H. Koch, posteriormente ministro de estado del anciano general (R) y presidente. Vergara Montero fue representado en el juicio por Mario Montero Schmidt, quien defendió también a otros implicados. Santiago Wilson abogó por O'Kingston. Patricio Aylwin A., -el futuro presidente del Senado y posterior Presidente de la República (1990-94)- fue el abogado que representó a diversos suboficiales comprometidos en el conato revolucionario. El abogado del gobierno representando al Ministerio del Interior ante la Corte Marcial fue Osvaldo Fuentes Ramos.

¹⁹ Fantini Mejía, Juan Luis, *Octubre 1948: el fracaso de un complot. El intento revolucionario de Ramón Vergara Montero en contra del gobierno de Gabriel González Videla*. Memoria para optar al título de Profesor de Historia y Geografía, Universidad de Concepción, 1992, página 109-112.

²⁰ El Art. 2° inciso 1 de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia dice: "Cometen delito contra la seguridad interior del estado, y serán castigados con las penas de presidio, reclusión, relegación o extrañamiento menores en su grado máximo, y multas de 5.000 a 50.000 pesos, aquéllos que: 1) Induzcan de palabra, por escrito o valiéndose de cualquier otro medio, a uno o más miembros de las fuerzas armadas o de policía a la indisciplina o al desobedecimiento de sus superiores jerárquicos, o de los poderes constituidos de la República".

"10) Celebren, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derribar al gobierno legítimamente constituido; conspirar o atentar en cualquier forma contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado; o plantear el sabotaje [,] la destrucción, la paralización, el trabajo lento, o cualquier otro acto que tenga por objeto alterar dolosamente el normal desarrollo de las actividades productoras del país, con el objeto de perjudicar a la economía nacional o de perturbar un servicio de utilidad pública". Vd. Contraloría General de la República. Recopilación de Reglamentos, Tomo III, 1948-1949, páginas 51-52.

²¹ "Art. 280. El militar que, teniendo conocimiento de que se comete o trata de cometer el delito de sedición, no empleare todos los medios a su alcance para contenerlo, sufrirá la pena de reclusión militar menor en cualquiera de sus grados. La mera negligencia para combatir una sedición, será penada con la pena de separación del servicio". Vd. Código de Justicia Militar, Edición oficial de la Universidad de Chile, Valparaíso, 1945, página 72.

Vergara no cumplió totalmente con el extrañamiento porque el Presidente González Videla impulsó una ley de amnistía cuando terminaba su gobierno en 1952²².

Ibáñez, cubierto con el manto del sobreseimiento, reemplazó a Vergara Montero en la candidatura a senador por Santiago, y con el apoyo del agrariolaborismo alcanzó la primera mayoría en dicha circunscripción en las elecciones parlamentarias de 1949.

LOS AUTORES Y SUS MOTIVACIONES

Debemos diferenciar los autores intelectuales que condujeron la conspiración (en la cúpula) de los involucrados que aceptaron prestar su apoyo a la misma. El ex-Presidente de la República, General (R) Carlos Ibáñez del Campo²³ y el Coronel de Aviación (R) Ramón Vergara Montero²⁴ figuraron en el primer grupo. Oficiales y suboficiales en servicio activo de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) y del Ejército conformaron la fuerza de apoyo que ejecutaría las maniobras del golpe. Hubo una estela civil de colaboradores involucrados dentro de la cual se contaban personas que en el pasado habían estado sirviendo en las filas de las fuerzas armadas, principalmente en el Ejército.

Ibáñez participó en diversos golpes y conspiraciones anteriores. Había participado en los golpes militares de 1924 y 1925. Después de dejar el poder público en 1931 sus seguidores conspiraron en contra del gobierno de Juan E. Montero. De regreso al país, Ibáñez se involucró en conspiraciones en contra del gobierno de Arturo Alessandri (1932-1938), en contra del gobierno del Frente Popular de Pedro Aguirre Cerda (1939); y sus seguidores no estuvieron ausentes en el accionar del GOS (grupo de oficiales selectos) hacia fines del gobierno de Juan Antonio Ríos M. De forma tal que en esta dinámica de la búsqueda del poder por parte del caudillo no resulta extraño verlo involucrado en el "complot de las patitas de chancho" (1948) en contra del último Presidente radical de la República.

En suma:

"...Hubo una sola e interminable conspiración ibañista, cuyas manifestaciones... llenan el período de veinte años que separa las dos Administraciones del General"²⁵

Sin perjuicio de lo anterior, la idea de hacer una nueva revolución política rondó la mente de Ibáñez cuando fue Presidente de la República, promediando su segunda administración.

²² Ley N° 10.957 publicada en el *Diario Oficial*, 31.10.52, página 2.

²³ Carlos Ibáñez del Campo nació en Linares en 1877. Egresó de la Escuela Militar en 1898 y llegó a ser General de División. Miembro de la Misión Militar en el Salvador (1903-1909) como teniente. Primer matrimonio en ese país; después de enviudar contrajo matrimonio en Chile siendo ya un hombre público. En 1921 fue Director de la Escuela de Caballería. Notable equitador. Líder del movimiento militar (1924-1925). En 1925 fue Ministro del Interior y Presidente de la República (1927-1931). Fue candidato presidencial en 1938, 1942 y nuevamente Presidente de la República entre 1952 y 1958. Falleció en Santiago en 1960.

²⁴ Ramón Vergara Montero nació en Temuco en 1892. En la carrera militar llegó a ser Coronel. Fue destinado en comisión de servicio a los Estados Unidos de Norteamérica entre 1922 y 1929. En 1931 fue nombrado Comandante del regimiento Carampangue y posteriormente Subsecretario de Aviación en 1932. Fue oficial de la Milicia Republicana y a fines de los años 30 dirigente de la ibañista Alianza Popular Libertadora. Entre 1940 y 1941, como ibañista, fue Intendente de Santiago. Entre 1949 y 1952 estuvo deportado por razones políticas. Regresó a Chile tras la amnistía del Presidente González Videla.

²⁵ Montero Moreno, René, *Confesiones políticas (Autobiografía cívica)*, Santiago, Zig-Zag, 1959, página 78. No obstante, Ibáñez siendo Presidente de la República fue acusado por sus detractores políticos de estar intrigando con afanes golpistas.

Durante el efímero gobierno del Presidente Juan Esteban Montero, Ramón Vergara M. fue Subsecretario de Aviación hasta el 4 de junio de 1932, día del golpe militar que originó la República Socialista, también de breve duración. En aquel cargo, Vergara M. trabajó duramente por el retorno de los militares a sus cuarteles y por que dejaran de inmiscuirse en la política contingente. Con anterioridad, en 1931, había participado en el aplastamiento de la sublevación de la marinería en Coquimbo. Vergara M. formó parte de la Milicia Republicana después de su retiro de las filas. No fue extraña la presencia de personas con formación militar en una organización que pretendía contener la eventual intromisión de los militares en la política. La mayoría de ellos estaban cansados de ese ajetreo; además, había una tendencia antisocialista en la que se habían formado. Por lo anterior no vacilaron en apoyar a una organización que en esa época se suponía contraria a los militares²⁶. En 1936 Vergara Montero responsabilizó al Presidente Alessandri de introducir la indisciplina en el ejército y de no ayudar a un acercamiento con su oficialidad al ofenderlo con sus revistas a la Milicia Republicana. Por lo anterior le hacía presente que era detestado en las fuerzas armadas²⁷. Disuelta la Milicia Republicana, Vergara Montero formó parte de la agrupación ibañista Acción Popular Libertadora. Allí, al parecer, encontró ancho campo para su notoria animadversión respecto de Alessandri y su cercana colaboración con Ibáñez. Por otro lado, Vergara lideró el complot y fue el motor de los contactos con oficiales de la Aviación y del Ejército en la tarea de lograr apoyo para el golpe.

Enrique Cox Chávez y el capitán (R) Octavio O'Kingston enteraron a nuestra juicio la cúpula de la conspiración. Cox contactó a miembros de LAN que se involucraron en la conspiración; y con O'Kingston tuvieron el suficiente poder de convicción para que diversos suboficiales se involucraran en el complot.

Entre los civiles y oficiales que prestaron su colaboración al movimiento hubo una motivación principalmente política. Aparte las simpatías con Ibáñez, debe mencionarse la reserva que en ellos generaba el estilo de trabajo de los sectores políticos. A la burocracia se agregaba la ineficiencia para solucionar problemas; de ahí que pensarán en la conveniencia de un cambio político drástico para el país. El Presidente González Videla debía abandonar a los partidos que lo embotellaban y gobernar por decreto, o bien, la alternativa era sacarlo del poder y colocar en su lugar al General Ibáñez²⁸. Hubo motivaciones menores aparentemente "profesionales": la creación de un Ministerio del Aire; y también motivos políticoeconómicos: el alejamiento de los generales de aviación para hacer lugar a uno de los conjurados en el comando en jefe²⁹.

En la opinión fundada del Fiscal Nogues la conspiración no obedeció a un descontento generalizado de facciones políticas opositoras, ni a inquietudes militares. El gobierno contaba con la mayor parte de la opinión política nacional reflejada en ambas cámaras del Parlamento. Las fuerzas armadas habían desarrollado funciones de confianza al aplicar las normas destinadas a desplazar del ámbito industrial "a los elementos contrarios al orden". En verdad, los orígenes del movimiento había que buscarlos o comprenderlos en el contexto revolucionario, asonadas exitosas o abortadas, registradas en el escenario latinoamericano.

²⁶ Ortiz de Zárate, Verónica Valdivia, *La Milicia Republicana Los Civiles en Armas 1932-1936*. Santiago, Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1992, página 55.

²⁷ *Ibidem*, página 90.

²⁸ *El Mercurio*, 6.11.48, página 21; Dictamen del Fiscal José Nogues L., Vd. *El Mercurio*, 30.11.48, páginas 33.

²⁹ Dictamen... *El Mercurio*, 30.11.48, página 33. Véanse otros problemas económicos al interior de las Fuerzas Armadas -aunque no vinculados con este complot- en *Ercilla*, 16.11.48, páginas 4 y 5.

En su dictamen, el Fiscal abordó los elementos de juicio que abonaban la tesis de estar el complot "inspirado desde la Argentina"³⁰.

Si bien la convicción del Fiscal se apoya en una base que estimamos endeble, no se puede desatender que hubo contactos y situaciones que abrieron la puerta para que entrara esa sospecha.

Los indicios emanados del proceso fueron los siguientes:

Entre los procesados figuraban integrantes de la Acción Chileno Argentina; institución que impulsaba una estrecha vinculación con el vecino país en el ámbito económico y en favor del tratado de unión aduanera³¹. La agrupación despertó los recelos del gobierno por la presencia en ella de exmiembros del Movimiento Nacional Socialista chileno. El gobierno pensaba que podían estar recibiendo ayuda económica desde el extranjero³².

En verdad existían antecedentes de la vinculación entre nacionalistas chilenos y argentinos. En 1945 el abogado Guileno Izquierdo Araya fundó con ex miembro de la Unión Nacionalista (1943-1945) un grupo secreto denominado Los Cóndores (1945-1951), entidad que a través de la penetración en los partidos actuaría influyendo en ellos. A poco de fundarse el grupo, en 1947, Izquierdo fue favorecido con una beca de la comisión nacional de cultura de Argentina, órgano del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública³³. A instancias del propio Izquierdo, tras su regreso, se fundó en 1948 la Acción Chileno Argentina, entidad que agrupó a elementos ibañistas, nacionalistas y de simpatías con el fascismo. Pues bien, entre esos elementos nacionalistas y con diversos grados de adhesión a Ibáñez, se encontraban los procesados del Fiscal: el médico Oscar Jiménez Pinochet, encargado de informar al comandante Carrasco de la decisión de derrocar al Presidente González Videla³⁴ era miembro de Acción Chileno Argentina; Vergara Montero era miembro del directorio de esta agrupación; Sergio Onofre Jarpa -enlace entre Vergara M. y el comandante Mario Carrasco- era el tesorero de dicha institución; y, Octavio O'Kingston- quien supuestamente tenía en su poder armamento sustraído a la Acción Chilena Anticomunista- había participado también en la agrupación Los Cóndores.

Ahora bien, los antecedentes procesales que abonaban la tesis que comentamos eran de naturaleza muy variada.

Se invocaba una reunión de suboficiales donde se afirmó que "el futuro gobierno abriría el comercio con Argentina; que sería el jefe el general Ibáñez, porque era uno con Perú"³⁵.

Posteriormente, se menciona la existencia de circulares repartidas entre el personal de Carabineros de Chile donde "se hace hincapié en un acercamiento al régimen argentino"³⁶.

El Fiscal consideró las aseveraciones de Luis Zervino, cónsul argentino en Concepción. Este calificó de "inepto" al Presidente González Videla e indicó, en una reunión, al General de Carabineros Manuel Alvear F. que un movimiento lo derrocaría.

³⁰ Dictamen...*El Mercurio*, 30.11.48, página 37.

³¹ Este tratado se firmó entre Chile y Argentina el 13.12.46. Nunca se perfeccionó. Véase Alejandro Magnet, *Nuestros vecinos justicialistas*, página 159.

³² Dictamen... *El Mercurio*, 30.12.48, páginas 33 y 37.

³³ Véase la entrevista a Guillermo Izquierdo Araya, *Dimensión Histórica de Chile*, UMCE N° 1, 1984, página 60.

³⁴ La Acción Chileno Argentina contaba entre sus miembros a destacados ex-integrantes del nacionalismo chileno tales como Carlos Keller. También agregó destacados hombres públicos a sus filas, tales como Conrado Ríos Gallardo y el general (R) Jorge Berguño Meneses, de notorio anticomunismo.

³⁵ Dictamen..., página 37.

³⁶ *Ibidem*.

Lo propio realizó el Fiscal con la declaración del General de Ejército Teófilo Gómez Vera, quien señala haber escuchado en un almuerzo al Cónsul de Argentina, Roberto Tixi Massa, la conveniencia de los gobiernos militares para los países de América Latina.

Asimismo fue citado un oficio del canciller donde el Presidente de la Delegación de Chile en las Naciones Unidas expresa que fue consultado por un delegado argentino respecto de "si sabía de algún movimiento político contra la estabilidad del Gobierno chileno". Pregunta formulada entre las 11 y 12 horas francesa, el 30 de octubre, cuando en Chile no se conocía aún el movimiento subversivo.

También se invoca el informe reservado de la Dirección General de Investigaciones de Chile, el cual concluye haber estado el movimiento inspirado por nacionalistas extranjeros.

Otro tanto se hace con el informe del Comandante en Jefe del Ejército, General Ramón Cañas M., el cual concluye la existencia del rastro de elementos ajenos a la nacionalidad chilena en los sucesos objeto de la investigación "y que esa convicción se basa fundamentalmente en el conocimiento de los propósitos de hegemonía política y económica sobre Sudamérica de ciertos grupos ideológicos cuya pública e insistente exteriorización tiene a su juicio -el del alto oficial- todo el carácter de una amenaza".

Lo anterior ¿refleja una alusión a la Acción Chileno Argentina, que mantenía diversos contactos con civiles argentinos?

Ahí radica la debilidad de los planteamientos del fiscal en este caso. Cómo pudo construir una convicción teniendo de sustento las alusiones del Comandante en Jefe del Ejército; o del análisis de prensa que hizo la Dirección de Investigaciones de Chile cuando afirmó el carácter concatenado de la conspiración descubierta en Chile con la tendencia golpista que exhibían entonces diversos escenarios políticos de países latinoamericanos³⁷.

Existieron sueños delirantes alimentados por algunos hombres al interior del ejército argentino, cuya muestra más conocida es la circular redactada por el Grupo de oficiales Unidos, del cual Juan Domingo Perón en 1943 era su secretario³⁸, pero este hecho por sí mismo no entrega elementos de juicio suficientes para adjudicar responsabilidades personales en el complot investigado de 1948.

Si los indicios en discusión eran importantes, convengamos en que no eran de un peso concluyente. Pero tuvieron la fuerza suficiente como para sembrar una legítima duda. Aunque no fuese determinante esta argumentación para discernir las condenas a los hombres involucrados en la conspiración.

Las tentativas de subversión en contra de diversos gobiernos en América Latina en ese año indujeron a *El Mercurio* a señalar que podía existir un nexo entre esas conspiraciones y la abortada en Chile:

³⁷ El diputado conservador Enrique Cañas Flores criticó duramente el informe de la Policía de Investigaciones y lo juzgó mal intencionado; no sólo cuestionó el análisis sobre la base de recortes de prensa sino también de llevar a extremos de interpretación palabras vertidas por diplomáticos argentinos en Santiago sin jefatura de misión y después de bien regadas comidas, en casinos y similares. Véase Cámara de Diputados (CD), sesión ordinaria en 14.12.48, páginas 713-715. No era el primer cuestionamiento a la policía civil. Un mes antes, el diputado Alfredo Escobar discutió la moralidad de Luis Brun D'Avoglio, Director de la Policía de Investigaciones de Chile, y los procedimientos del servicio. Véase CD, sesión ordinaria en 9.11.48, página 317. Arturo Alessandri en el Senado negó la intervención argentina en el complot y acusó al Director de Investigaciones ante el canciller de ser deshonesto y acumular palabras que "no responden a hechos ciertos". Véase *El Mercurio*, 25.11.48, página 25 y *Ercilla*, 21.12.48, página 7. El senador socialista Salvador Allende atacó el dictamen del Fiscal Militar. Criticaba que el hecho jurídico y legal apareciera "subordinado a las disquisiciones, especulaciones y apreciaciones" del funcionario judicial, el cual era tachado de falta de tino, criterio y responsabilidad. Senado, sesión extraordinaria en 7.12.48, páginas 551-553.

³⁸ Dictamen..., página 37. Véase la circular invocada en Alejandro Magnet, *op. cit.*, página 134.

"...Tan graves sucesos aparecen presididos por una concepción política que preconiza la crisis de las instituciones democráticas, la necesidad de planificar la existencia de regímenes menos deliberantes, la de dar vida a un ejecutivo poderoso y absorbente, capaz de prescindir del apoyo de las fuerzas parlamentarias, de no tomar en consideración las actividades de los partidos como órganos de la opinión pública y estar en condiciones de sobreponerse a toda oposición política con el sólo apoyo de las fuerzas armadas y de los sectores civiles que admitan ser disciplinados y afinados a los propósitos que animen a los Gobiernos así constituidos"³⁹.

En la fuerza militar, los oficiales no tenían remuneraciones satisfactorias.

La interpretación comunista de este problema en la voz de Guillermo Guevara V. Senador por Atacama y Coquimbo, señalaba, recién denunciado el complot, que, la motivación para el estallido del mismo era el hambre. En una sesión de noviembre indicó:

"Los sueldos de los miembros de las Fuerzas Armadas son insuficientes.

...A mi me consta... que hay muchos oficiales que ahora están haciendo muñecas y otra clase de juguetes, para venderlos en las fiesta de Navidad y poder así ganar unos pesos más para alimentar a sus familias. Hay muchos suboficiales que en horas extraordinarias, trabajan de talabarteros, de sastres o en cualquier otro oficio para ganar algo más con que subvenir a sus necesidades. Hay muchos oficiales que están trabajando de choferes de microbuses en los días domingos y festivos, en horas extraordinarias, para ganar también unos pesos más, a fin de poder alimentar a sus familias"⁴⁰

Ampliando el análisis de las motivaciones de los suboficiales para actuar en la aventura, el bajo monto de sus remuneraciones y la promesa de una mejoría inmediata de su situación económica con Ibáñez en el poder, les llevó a involucrarse en la conspiración. En una de las reuniones entre Vergara, Ibáñez y al menos tres suboficiales, uno de estos declaró que al hablar de la situación económica del personal militar, aparte de agradecer su cooperación en el movimiento, el general "...les pidió tino, mesura y que tuvieran confianza, pues triunfando el movimiento se les arreglaría la situación"⁴¹. En las declaraciones ante la justicia militar -que trascendieron al público- los suboficiales simplemente declararon que "todo era por aumento de sueldo", o bien "un movimiento para mejorar nuestra situación económica" y que era "un movimiento combinado con los EE.FF. (empleados fiscales) para lograr mejores sueldos"⁴². Sobre lo mismo, otros suboficiales argumentaban que no habían conspirado ni cometido delito, sólo habían hablado de su situación económica:

"Durante años debimos soportar el creciente costo de la vida, afrontarlo con nuestro mismo exiguo sueldo y, finalmente, aparentar por nuestro uniforme que llevábamos una vida decente. Vivíamos en pocilgas, y a pesar de ello, la dignidad de soldados y nuestro rango nos impelía a sacrificios que nos consumían económicamente"⁴³.

³⁹ *El Mercurio*, 8.11.48, página 3.

⁴⁰ Senado, sesión extraordinaria en 3.11.48, página 225.

⁴¹ Información publicada por Leonidas Bravo Ríos, *Lo que supo un auditor de Guerra*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1955, página 205.

⁴² Véase *Ercilla*, 9.11.48, páginas 2 y 8.

⁴³ *Vea*, 8.12.48, página 18.

Arturo Merino Benítez, coronel (R) de la Fuerza Aérea de Chile, observó en una sentida nota al Presidente González Videla "que el malestar en el país era muy serio", no siendo fácil entender "como viven las familias de la clase media con los sueldos y precios actuales".

"Yo he pensado muchas veces -agregó- que el costo de la vida desde 1930, cuando un Capitán de Ejército y empleados civiles de su categoría ganaban \$ 1.400.- (pesos) mensuales, ha subido diez veces: tal ha ocurrido con la habitación, el vestuario y la alimentación, y me parece imposible que esta misma clase de jente (sic) pueda vivir hoy con un sueldo que no ha crecido tres veces"⁴⁴.

En lo bajo de las remuneraciones había mucha razón. Pero la justicia militar no tuvo la misma convicción de que sólo se había hablado de la situación y condenó finalmente a los suboficiales a las penas que conocemos.

Un indicador de la preocupación por sus remuneraciones radica en que los suboficiales se atrevieron a discutir su situación y a participar de reuniones en la búsqueda de solución; lo cual les estaba vedado hacer. Sin considerar la legislación sobre seguridad del Estado, el Reglamento de Disciplina del Ejército es doblemente taxativo en esta materia: todo militar debe manifestarse siempre conforme con el sueldo que recibe y el empleo que ejerce; sólo puede reclamar ante sus superiores por el conducto regular y jerarquizado⁴⁵.

Los sueldos de la suboficialidad se encontraban claramente alejados del ideal del sueldo mínimo o vital que se discutía en la época. En las encuestas periodísticas y estimaciones publicadas por la prensa en octubre de 1948 se indica que el sueldo vital debía ser de 5.000; 3.800; 4.000; 3.500 ó 3.000 pesos. La revista *Vea* aseguraba a sus lectores que el sueldo vital sería de 3.000 pesos para 1949, 600 pesos más que el sueldo mínimo de 1948⁴⁶. El monto de las remuneraciones de algunos de los suboficiales involucrados en el intento de golpe, al compararlas con la estimación de sueldo vital más baja de la encuesta y la información de prensa comentadas, muestra diferencias porcentuales apreciables, que nos dan un indicio claro de la difícil situación económica de la suboficialidad del ejército.

Sueldos mensuales en pesos de 5 suboficiales procesados (1948)	Monto ideal de sueldo vital para 1949 según encuesta (estimaciones más bajas)		% de las estimaciones más bajas del sueldo vital para 1949			
Nombre	Monto	Años de servicio	3.800.-	3.000.-		
José Barrientos	1.450.-	15	3.800.-	3.000.-	38,15	48,33
Luis Fernández	1.450.-	15	3.800.-	3.000.-	38,15	48,33
César Mellado	1.450.-	15	3.800.-	3.000.-	38,15	48,33
Juan González	2.750.-	25	3.800.-	3.000.-	72,36	91,66
José Lagos	2.750.-	25	3.800.-	3.000.-	72,36	91,66

Fuente: *Ercilla*, 9.11.48, pág. 2; y 26.10.48, pág. 3; *Vea* 24.11.48, página 8.

Si había descontento económico entre los suboficiales procesados, también hubo conformidad al conocer las penas pedidas por el Fiscal Nogues. Al menos seis suboficiales

⁴⁴ Arturo Merino Benítez al Presidente Gabriel González Videla, Conchalí, 13 de noviembre de 1948. Archivo de don Alfonso Cuadrado Merino, Santiago. Fotocopia de Alejandro Pizarro Soto, Santiago.

⁴⁵ Art. 2, Reglamento de Disciplina del Ejército. Código de Justicia Militar, Edición oficial de la Universidad de Chile, Valparaíso, 1945, página 154.

⁴⁶ *Ercilla*, 26.10.48, página 3. *Vea*, 24-11-48, página 8.

señalaron al semanario *Vea* estar "conformes con la pena que ha pedido el Fiscal" y que no apelarán tras la sentencia final⁴⁷.

En una mirada de conjunto a la situación de remuneraciones de la jerarquía de las fuerzas armadas, se observan diversos aumentos de sueldo en el período 1940-1950. Examinemos la variación de la renta anual en algunos grados de oficiales correspondientes a Coroneles, Mayores y Tenientes; y lo propio respecto de la suboficialidad.

A fines de 1940 una ley reemplazó la escala de sueldos de la jerarquía de las fuerzas armadas que databan de 1932⁴⁸. El sueldo anual de los grados elegidos para este análisis fue el siguiente:

Oficiales	Sueldo anual y mensual en pesos	
General de División	62.400.-	5.200.-
Coronel	50.400.-	4.200.-
Teniente Coronel	45.600.-	3.800.-
Mayor	37.200.-	3.100.-
Capitán	28.680.-	2.390.-
Teniente	18.000.-	1.500.-
Suboficial Mayor	17.400.-	1.450.-
Sargento 1°	14.400.-	1.200.-
Cabo 1°	8.100.-	675.-
Soldado 1°	6.300.-	52,5

En 1943 otra ley aumentó las remuneraciones de soldados 1°s en 150 pesos (19,04%); cabos 1°s en 100 pesos (22,22%) y de sargentos 2° en 75 pesos (10%)⁴⁹.

Una nueva ley modificó la escala de sueldos en 1945. Pero sólo significó un aumento anual de las remuneraciones para los tenientes (3,22%); suboficiales mayores (6,45%); los cabos 1°s (23,2%) y los soldados 1°s (34,37%); los sargentos 1°s no registraron cambios.

Dos años más tarde, en 1947, otra ley aumentó anualmente los sueldos de coroneles (10%); tenientes coroneles (10%); mayores (15%); capitanes (25%); tenientes (30%); brigadieres (15%); sargentos 1°s (25%); cabos 1°s (50%); y soldados (45%)⁵⁰.

Con posterioridad a la conspiración de 1948, en enero de 1949, una nueva ley aumentó los sueldos de las fuerzas armadas. En los grados de la jerarquía que nos interesan, recibieron reajuste de sueldos los tenientes (19,4%); brigadieres (18,97%); sargentos 1°s (25%); cabos 1°s (22,35%); y, soldados 1°s (17,14%)⁵¹.

Esta última ley de mejoramiento de los sueldos de las fuerzas armadas estuvo directamente relacionada con el clima de descontento verificado entre los militares - especialmente entre los suboficiales involucrados en el complot- porque bajo la forma de un proyecto ideado por el gobierno, fue enviado al congreso cuando todavía no finalizaba la investigación de la justicia militar. El proyecto se presentó el 23 de noviembre de 1948, y en el mensaje del Presidente al Parlamento se indica que en la medida de las posibilidades del

⁴⁷ *Vea*, 8.12.48, página 17.

⁴⁸ Ley N° 6.772 publicada en el *Diario Oficial* del 6.12.40. En Contraloría General de la República, Recopilación de leyes, 1942, Tomo 27, páginas 188-201.

⁴⁹ Ley N° 7.452 publicada en el *Diario Oficial* del 27.07.43, en obra citada, 1945, Tomo 31, páginas 116-120.

⁵⁰ Ley N° 8.762 publicada en el *Diario Oficial* del 15.03.47, obra citada [1947], Tomo 34, páginas 238-246.

⁵¹ Ley N° 9.289 de 13.01.49 publicada en el *Diario Oficial* del 13.01.49, en obra citada, [1949], Tomo 36, páginas 222-228.

erario público, se tiende a mejorar la precaria situación por la que atraviesa el personal de las Fuerzas Armadas⁵².

Apreciados en su conjunto podemos establecer que los reajustes de sueldos para la suboficialidad fueron cercanos al 20 y 25% al menos en cuatro distintas ocasiones en la década de los 40. Sin embargo, al comparar los sueldos mensuales de la suboficialidad con el salario mínimo que se discutía para el año siguiente, estas remuneraciones estaban al menos un 28% más bajas que el proyectado sueldo vital "ideal" para 1949.

El financiamiento de los aumentos de remuneraciones de 1940 se cargó a los impuestos de estampillas, tabacos y a nuevos gravámenes a la venta de vinos y cervezas nacionales. El mejoramiento de 1943 se financiaría con cargo a un impuesto extraordinario a los cigarrillos, entre otros productos⁵³. El aumento de sueldos de 1945 no señalaba nuevos impuestos, a diferencia de la norma de 1947, la cual consideraba un aumento de los impuestos para los alcoholes agrícolas, vinos, licores nacionales y consideraba recurrir, además, al rendimiento de un impuesto extraordinario sobre la renta que pagaban los establecimientos productores de cobre en barra desde 1942⁵⁴.

En suma, la conspiración tuvo una motivación principalmente política en la cúpula (y algunos elementos discutibles de inspiración y/o apoyo extranjero); pero una innegable motivación económica en la base de apoyo de quienes estuvieron dispuestos a sacar la fuerza militar a la calle para mejorar -en su concepto la situación del país- pero sobretodo su desmedrada situación económica.

"EXCELENCIA, LAS FUERZAS ARMADAS HAN RESUELTO PONER FIN AL GOBIERNO DE LOS PARTIDOS..." EL PLAN QUE NO SE REALIZO

Entre agosto y octubre la cúpula de la conspiración -Montero y Cox principalmente- urdió la malla de contactos militares entre oficiales y suboficiales que, con mayor o menor grado de conocimiento, se concertaron para llevar a Ibáñez al poder público. Con los civiles involucrados se conversaba en Santiago, en tanto que con algunos de los suboficiales involucrados se platicaba en el bar El Rincón de la ciudad de San Bernardo. Este hecho originó que la conspiración fuera denominada popularmente como "el complot de las patitas de chancho", atendiendo a una de las especialidades gastronómicas del restaurante en cuestión.

Si en el dictamen del fiscal militar se concluye la existencia de indicios que permiten pensar que la conjura tuvo una inspiración proveniente de algunas figuras públicas de la Argentina peronista, según el Auditor de Guerra Leonidas Bravo, diversos grupos de conspiradores dieron vida a una sola conjura, a saber: los masones de La Montaña; algunos miembros del ACHA; y los oficiales del Ejército y de la Aviación.

⁵² *El Mercurio*, 24.11.48, páginas 25 y 29. A comienzos de 1949 el último funcionario de la escala de grados y sueldos de la administración civil del Estado -grado 24- pasó ganar \$26.400 al año; \$ 2.200 mensuales; sólo \$ 500 menos que un suboficial de ejército con 25 años de servicio y superior en \$ 750 al sueldo mensual de un suboficial con 15 años de servicio. Vd. Ley N° 9.311, publicada en el *Diario Oficial* de 4 de febrero de 1949. En Recopilación de leyes, Tomo 36, páginas 268-289.

⁵³ Véase la ley N° 7.144 publicada en el *Diario Oficial* el 5 de enero de 1942. En Recopilación de leyes, Tomo 28, [1943], páginas 141-146.

⁵⁴ Véanse las leyes indicadas en notas 47 a 50.

De acuerdo a las declaraciones del Comandante de Escuadrilla Mario Carrasco G. a cargo de la Escuela de Artillería, el movimiento se decidió por derrocar al Presidente Gabriel González Videla⁵⁵.

Dos versiones respecto de la fecha y el plan de operaciones del complot urdido en sendas reuniones en un departamento de Av. Vicuña Mackena y en una quinta de Apoquindo nos hacen pensar que los conspiradores manejaron dos escenarios críticos para el día del golpe: Santiago y Osorno.

El primer escenario de acción diseñado consideraba el estallido para el día 30 ó 31 de octubre, cuando González Videla viajara desde Santiago a Osorno, donde inauguraría la exposición anual de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno (SAGO).

Para ese día, al mando del Mayor Estanislao León, los blindados del Regimiento de Unidades Motorizadas debían marchar a Melipilla, pasando por la Alameda. Frente a la Moneda su comandante recibiría orden de detenerse porque algo "anormal" le habría ocurrido al Jefe de Estado, el hecho de haber sido apresado en Osorno por los conjurados⁵⁶. Rodeado de tanques el palacio de gobierno, la acción sería apoyada por la Escuela de Artillería Antiaérea -a cargo del Comandante Mario Carrasco G.- que se situaría en su costado sur, en la plaza Bulnes.

Al mismo tiempo, aviones de la FACH sobrevolarían La Moneda para crear un impacto psicológico mientras el Mayor Gerardo Ilabaca con un destacamento de la Escuela de Infantería se trasladaría desde San Bernardo a Santiago en camiones proporcionados por la Escuela de Aviación, para respaldar la ocupación del palacio gubernamental.

Otros implicados afirmaron que el golpe se daría en Osorno el día 5 de noviembre. Después de la inauguración de la exposición de la SAGO se ofrecería un baile al Presidente en un regimiento local. Allí sería invitado por algunos oficiales a un salón privado donde se le impondría del movimiento, del arresto de los dirigentes de los partidos, de los parlamentarios comunistas y se le pediría su colaboración. Se mantendría en el gobierno si secundaba los proyectos de los conjurados; en caso contrario se le apresaría y expulsaría con su familia del país.

Hemos visto que se impuso la tesis de derrocar al Presidente.

Nadie consideraba seriamente que González Videla aceptaría ser un títere de los conductores de una revuelta. Por ello se pensó en colocar a la cabeza del nuevo gobierno a Arturo Alessandri P.; pero no hubo unanimidad. Entonces fue Ibáñez el elegido. su nombre no concitó discusión. Además, dio su consentimiento⁵⁷. ¿Qué más podrían pedir los conjurados? Ponerse de acuerdo en los nombres para el equipo de colaboradores del proyectado nuevo gobierno de facto. Pero en este aspecto fallaron.

Teniendo un acuerdo respecto de Ibáñez como futuro nuevo Presidente, "todo el movimiento se convirtió en una red de intrigas y ambiciones personales en que cada grupo sólo pensaba en supeditar a los demás"⁵⁸.

⁵⁵ Dictamen... *El Mercurio*, 30.1.48, página 33.

⁵⁶ *Ercilla*, 9.11.48, página 5.

⁵⁷ *Ercilla*, 9.11.48, página 5; Bravo, *op. cit.*, páginas 202-203; *Vea*, 8.12.48, páginas 17-18.

⁵⁸ Bravo, *op. cit.*, página 204.

LAS CONSECUENCIAS DEL COMLOT ABORTADO

Al iniciarse la investigación del complot por la justicia militar y hacerse pública las primeras detenciones, los partidos de gobierno hicieron presente al jefe del Estado su respaldo a las instituciones democráticas. Esa fue la actitud de los partidos Radical, Liberal, Conservador Tradicionalista, Democrático y Socialista de Chile. En la oposición, similar postura adoptó el partido Conservador. Pero no ocurrió así en el Partido Agrario laborista, donde se consideraba la conspiración una situación prefabricada, concebida para perjudicar a la oposición⁵⁹.

El gobierno declaró que el Ejército, la Armada, la Aviación y Carabineros de Chile, "con las solas excepciones de sus miembros sometidos a proceso", se encontraban unidas en torno al gobierno constitucional⁶⁰. En círculos de las fuerzas armadas en retiro se repudió toda acción tendiente a subvertir el orden público⁶¹. Otro tanto hizo la Confederación de Trabajadores de Chile⁶².

En Los Angeles, el Presidente González Videla hizo propicia la ocasión para lanzar sendos ataques al comunismo y a los elementos nacionalistas. El gobierno creyó en un principio que los comunistas estaban "sembrando su acción desquiciadora" entre las fuerzas armadas⁶³. Pero los nacionalistas se perfilaban claramente en el complot:

"Las fuerzas comunistas anhelan y sólo persiguen destruir nuestra democracia y al nombre de los totalitarios rojos se aliaron los elementos nacionalistas de extrema derecha que pretenden también la destrucción de la democracia para instaurar otro tipo de dictadura...donde se impone la voluntad de un hombre"⁶⁴

En Concepción, un 16 de diciembre volvió a la carga en contra de los comunistas y de los nacionalistas, otrora nacionalsocialistas [ahora algunos procesados figuraban integrando la cuestionada Acción Chileno Argentina]; respecto de todos ellos afirmó:

"Nacistas [sic] reconocidos con el concurso de políticos de figuración subalterna y de los comunistas, formaron la pandilla que pretendió saltar al Poder y a su lado aparecían influyendo fuerzas doctrinarias extrañas a nuestra República"⁶⁵

Es posible que el discurso presidencial asociando a los comunistas con la intentona frustrada haya sido calculado para tener gratos a los norteamericanos. No debemos olvidar el aprecio del embajador Bowers por Chile, sus lecturas coincidentes con las de los chilenos respecto a la eventual amenaza que significaba la Argentina de Perón. Aunque es posible pensar también que los ataques al comunismo justificaba y consolidaba la Ley de Defensa Permanente de la Democracia o Ley Maldita Las consecuencias inmediatas del complot

⁵⁹ *El Mercurio*, 3.11.48, página 21; 4.11.48, página 7; 5.11.48, página 31; 6.11.48, página 23.

⁶⁰ *El Mercurio*, 6.11.48, página 21.

⁶¹ *El Mercurio*, 5.11.48, página 29.

⁶² *El Mercurio*, 7.11.48, página 25.

⁶³ Así se desprende del mensaje del poder ejecutivo al legislativo cuando solicita la aprobación de una cuarta ley de facultades extraordinarias. Senado, sesión extraordinaria en 2.11.97, página 160.

⁶⁴ *La Discusión*, 20.11.48, página 1. Con la misma fecha el discurso fue publicado en diversos diarios. Difieren las versiones en algunas palabras, mas no en el fondo.

⁶⁵ *La Discusión*, 17.12.48, página 1.

fallido se registraron en las filas del Ejército y de la Aviación en cuanto se conoció el informe del Fiscal Militar Nogues, previo a la sentencia de primera instancia.

Este documento le sirvió al gobierno de base para alejar de las filas a ocho oficiales en los cuales perdió su confianza, inclusive sin considerar que algunos fueran liberados incondicionalmente por la Justicia Militar o que no fuera posible comprobar su participación en los hechos investigados. Fueron llamados a retiro el Comandante Félix Olmedo Prat, Director de la Escuela de Aviación; el General Teodoro Ruiz Diez; el General de Brigada Aérea Enrique Núñez Morgado, Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea; el Comandante de Escuadrilla Adalberto Fernández, Jefe del Estado Mayor del Comando de Unidades Aéreas; el Comandante de Grupo Fernando Pardo Ruiz, comandante del Grupo de Transporte; el Comandante Javier Díaz Donoso, Director de la Escuela de Telecomunicaciones; el Comandante Mario Carrasco Gertner, comandante de la Escuela de Artillería Antiaérea; y el Director de la Asistencia Pública de San Bernardo, Teniente de Sanidad Oscar Jiménez Pinochet. En el Ejército fueron llamados a retiro temporal el Comandante Gerardo Ilabaca Figueroa, el Teniente Fernando Dubreil Thjornehundert, y el Mayor Estanislao León Aguirre, de la Escuela de Unidades Motorizadas. También fue llamado a retiro el Coronel Humberto Camiroaga Pérez, Director de la Escuela de Carabineros de Chile⁶⁶.

Un total de nueve (9) suboficiales fueron pasado a retiro absoluto por "ineptitud profesional"⁶⁷.

También hubo roces con la representación diplomática argentina en Santiago.

El Comité Central del Partido Socialista, dirigido por Bernardo Ibáñez., declaró el 3 de noviembre estar comprobada una conspiración "totalitaria" para derribar las instituciones democráticas y reemplazarlas por una "dictadura nacionalista". A juicio del partido, el asalto al poder constitucional del Perú, las tentativas en contra del gobierno de Bolivia y el intento sedicioso descubierto en Santiago, eran ejemplos "de la política fascista perfectamente coordinada y orientada, al parecer por elementos próximos al régimen de Gobierno que impera en la Argentina"⁶⁸. La dureza de la declaración involucraba directamente al gobierno; uno de los miembros del Comité Central socialista era Armando Mallet, Ministro de Educación.

La embajada del vecino país reaccionó al día siguiente, entregando al canciller chileno su protesta más enérgica por la declaración socialista; la estimó una insidiosa calumnia formulada en forma "apenas esbozada al Gobierno Argentino"⁶⁹.

El Partido Socialista, en una nueva declaración, señaló haber sido tergiversada su clara exposición porque no había hecho cargos al gobierno argentino; sólo aludió a las actividades de elementos "próximos al régimen" y no pertenecientes a él. "pero empeñados en una campaña antidemocrática a través del continente" e impulsores del "neofascismo", la intervención de las fuerzas armadas en los gobiernos y "partidarios de su reemplazo por dictaduras militares nacionalistas"⁷⁰.

⁶⁶ *El Mercurio*, 10.11.48, página 21 y 13.11.48, página 25; Fantini, obra citada, página 97-98.

⁶⁷ Boletín Oficial del Ejército, 2º semestre de 1948, Santiago, 1949, páginas 1397-1398. Pudimos examinar las carpetas personales de los suboficiales del ejército. Este personal tenía buenas calificaciones al momento de los sucesos comentados en este trabajo. Cfr. Archivo General del Ejército (ARGE), Colección Carpetas del Personal.

⁶⁸ *La Discusión* 7.11.48, página 1.

⁶⁹ *La Discusión*, 9.11.48, página 1.

⁷⁰ *La Discusión*, 10.11.48, página 1

Al comentar en Los Angeles las responsabilidades en el complot recién abortado, González Videla señaló que los miembros de las fuerzas armadas arrastrados "por engañosos procedimientos" fueron alentados por "ciertos grupos nacionalistas extraños a nuestras fronteras". Detrás de quienes fraguaban el intento subversivo se hallaban los verdaderos conspiradores: "los nuevos fascistas de América que pretenden tomar el control de los países latinoamericanos bajo el signo de gobiernos militares". Estos estaban identificados por su "agresividad nacionalista" y su "rabiosa... odiosidad" a los Estados Unidos de Norteamérica⁷¹. La alusión a la Argentina de Perón es meridianamente clara, porque las características enunciadas encontraban un ancho espacio en el vecino país entre los sectores nacionalistas.

Pero las indirectas no terminaron.

En Concepción, el 16 de diciembre el presidente señaló nuevamente que el complot abortado "no nació en los cuarteles... sino que fue alentado desde fuera por elementos contagiados con los últimos estertores del fascismo internacional"⁷². Y por si acaso fuese mal interpretado agregó que el informe del Fiscal Militar -o el resultado de esas investigaciones- en nada podía comprometer el pensamiento del gobierno ni del Presidente de la República⁷³.

Y no era eso todo.

Con anterioridad a las indirectas, el gobierno de González Videla las emprendió en contra de un diplomático argentino mencionado en el informe de la justicia. Dos días después del dictamen del Fiscal Militar, declaró persona no grata al Primer Secretario de la embajada argentina, Luis Zervino, y pidió su inmediato retiro.⁷⁴ Zervino había tratado de "inepto" al primer mandatario en presencia de un oficial de carabineros; esa ida de lengua le costó la expulsión.

Estas actitudes y medidas chilenas no deben sorprendernos considerando que, en términos generales, el gobierno chileno no creía en las intenciones de paz de la democracia de Perón. Opinión por lo demás "entirely justified" según Claude Bowers, embajador norteamericano en Santiago⁷⁵.

Asimismo, respecto de los últimos sucesos en Chile en torno a las informaciones de prensa y elementos de juicio desprendidos del dictamen del Fiscal Militar a propósito de la inspiración argentina del complot, el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina -Juan Atilio Bramuglia- en dos reuniones oficiales con funcionarios del Departamento de Estado Norteamericano en Washington, señaló que el discurso del funcionario argentino [cuestionado en Chile] respecto de ser el gobierno militar lo más conveniente para América Latina no representaba la opinión oficial del gobierno argentino; y que tal declaración fue emitida en una pequeña reunión política y no en un asunto oficial. Posteriormente enfatizó que Argentina no tenía deseo ni intención de intervenir en los problemas internos de los países vecinos. La "acusación" en contra de un funcionario de la embajada era simplemente otro esfuerzo de González Videla para distraer la atención del público en Chile de una situación económica y política desfavorable. Finalmente, calificaba de "ridículos" los cargos en contra de Argentina; pero admitió que un oficial menor, al cual él nunca había conocido,

⁷¹ *La Discusión*, 20.11.48, página 1.

⁷² *La Discusión*, 17.12.48, página 1.

⁷³ *El Mercurio* (Antofagasta), 17.12.48, página 5.

⁷⁴ *La Discusión*, 2.12.48, página 1.

⁷⁵ Claude Bowers al Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, Oficio secreto, Santiago, 10.06.48, *Foreign Relations of the United States*, volumen IX, Washington, 1972, página 323.

podía haber hecho observaciones indiscretas, las que no debían considerarse como representativas de los puntos de vista de su gobierno⁷⁶.

CONCLUSIONES

Después de la ruptura de relaciones políticas entre el Presidente González Videla y los comunistas chilenos, la conspiración militar y civil en contra de su gobierno concitó la atención y alguna alarma pública.

La investigación y el juicio de la justicia militar respecto de los involucrados en el complot dirigido por Vergara Montero e Ibáñez finalizaron el 21 de enero de 1949 con ocho procesados absueltos, tres condenados a extrañamiento, doce relegados y ninguno en prisión. En 1952 la amnistía dictada por el gobierno de González Videla impidió el cumplimiento total de la pena de extrañamiento a la que fue condenado el cabecilla de la conspiración.

Entre los autores del complot hubo motivaciones políticas y económicas. En la cúpula -civil y de la oficialidad- predominaron principalmente las primeras: un hastío frente a la burocracia y el accionar de los partidos políticos, unido a un anhelo de poder público fuerte y ágil; entre los involucrados pertenecientes a la suboficialidad, la pésima situación de sus remuneraciones fue el principal motivo que los hizo abrazar el proyecto de Golpe de Estado.

Si bien de acuerdo al dictamen del Fiscal Militar, la inspiración del complot provino desde Argentina, su comprobación fehaciente quedaría -al menos procesalmente- pendiente. Pero es claro que los elementos civiles teñidos de nacionalismo involucrados en el conato revolucionario tenían fluidas relaciones con centros culturales y elementos nacionalistas argentinos.

Lo anterior provocó la declaración de persona no grata al Primer Secretario de la embajada argentina en Chile y la cancelación de su patente a otro diplomático de esa nación. El gobierno argentino siempre manifestó, frente a estos hechos que las actuaciones personales de sus personeros no traducían la opinión de la Casa Rosada.

Por otra parte, González Videla hizo propicia la ocasión para lanzar fuertes ataques al comunismo y a los nacionalistas relacionados con la agrupación de Acción Chileno Argentina. Ambos sectores fueron señalados por el Presidente chileno como los responsables de intentar alterar el orden constitucional del país.

La investigación de la justicia militar no acreditó participación comunista en el complot. Es posible que los discursos anticomunistas de González Videla -en un contexto de Guerra Fría- se expresara para mantener grata a la diplomacia norteamericana y con la finalidad adicional de contribuir a legitimar la legislación de defensa permanente de la democracia.

Antes de finalizar la investigación de la justicia militar, el gobierno sacó de las filas a un total de ocho militares entre oficiales del Ejército y de la Aviación, a un oficial de carabineros y a un total de ocho suboficiales del Ejército y de la Fuerza Aérea inclusive. La

⁷⁶ Paul C. Daniels, Memorandum of Conversation, by the Director of the Office of American Republics Affairs, Confidential Washington, 9.12.48. *Foreign Relations of the United States*, Volumen IX, Washington, página 302; Robert A. Lovett, Memorandum of Conversation, by the Acting Secretary of State, Confidential, Washington, 9.12.48, obra citada, página 305.

pérdida de confianza en la oficialidad en algunos casos y/o el hecho de encontrarse involucrados en el proyecto de golpe provocó de La Moneda esta reacción.

Después de estos hechos pasarían poco más de tres años antes de que nuevos aires deliberativos soplaran al interior de la jerarquía militar.

Y nuevamente, Carlos Ibáñez, entonces Presidente de Chile, otra vez estaría en medio de esos nuevos trajines polémicos.

ANEXO 1

Penas solicitadas por el **Fiscal Militar** en el proceso en contra de Enrique Cox y otros, en su dictamen del lunes 29 de noviembre de 1948.

Nombre	Delito	Penas solicitada
General(R) Carlos Ibáñez del Campo	N° 10, Art. 2° Ley de Defensa Permanente de la Democracia. (LDPD).	3 años y 1 día de extrañamiento; multa de 50.000 pesos
Coronel de Aviación(R) Ramón Vergara Montero	-N° 1 y 10° del Art. 2°, LDPD	-5 años de presidio y multa de 50.000 pesos.
Capitán de Ejército(R) Octavio O'Kingston González	N°1 y 10 de Art. 2°,LDPD	3 años y 1 día de presidio; multa de 20.000 pesos
Elizardo Vera Flandes	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Desiderio Navarro Navarro	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Comandante de Grupo Fernando Pardo Ruiz	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Teniente Coronel Fernando Dubreuil Thjornelundt	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Mayor de Ejército Estanislao León Aguirre	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos.
Comandante de Escuadrilla Mario Carrasco Getner	N° 10, Art. 2° de LDPD	5 años y 1 día de extrañamiento; multa de 5.000 pesos.
Mayor de Ejército Gerardo Ilabaca Figueroa	Art. 280 del Código de Justicia Militar	541 días de reclusión.
Brigadier José Lagos Chandía	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Brigadier Juan Guzmán González	N°. 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Sargento 1° de Aviación César Mellado Villagra	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos .
Sargento 1° de Aviación Juan González Parga	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Vice 1° de Aviación José Herminio Barrientos	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Vice 1° Luis Fernández Pérez	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Sargento 2° Luis López Pinilla	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Sargento 1° de Aviación Manuel Jara Carrillo	N° 280 Código Justicia Militar	61 día de reclusión
Vice 1° Luis San Martín Amigo	N° 280 Código Justicia Militar	61 días de reclusión
Vice 1° Anibal Gaete Mora	N° 280 Código Justicia Militar	61 días de reclusión
Sargento 2° José Miguel Salazar	N° 280 Código Justicia Militar	61 días de reclusión
Sargento 2° Arturo Leyton Moreno	N° 280 Código Justicia Militar	61 días de reclusión

Nombre	Delito	Pena solicitada
Sargento 2° Ildenfonso Valdés González	N° 280 Código Militar	Justicia 61 días de reclusión
Cabo 1° Luis Custodio Campos	N° 280 Código Militar	Justicia 61 días de reclusión
Enrique Cox Chávez (reo rebelde)	N° 1 y 10, Art. 2° LDPD	5 años y 1 día de reclusión; multa de 50.000 pesos
Ascanio Latorre Barceló (reo rebelde)	N° 1 y 10, Art. 2° LDPD	5 años y 1 día de reclusión; multa de 50.000 pesos.
Javier Hurtado Rivera (reo rebelde)	N° 1 y 10, Art. 2° LDPD	5 años y 1 día de reclusión; multa de 50.000 pesos
Diego Espos Blumer		Sobreseimiento temporal

Fuente: *El Mercurio*, 30.11.48, páginas 33 y 37.

ANEXO 2

Sentencia del **Juez Militar**, Comandante de la Guarnición de Santiago, General de Brigada Santiago Danús Peña. 21 de diciembre de 1948.

Nombre	Delito	Condena
General(R) Carlos Ibáñez del Campo		Absuelto
Coronel de Aviación(R) Ramón Vergara Montero	N° 1 y 10 del Art. 2° LDPD	4 años y 1 día de extrañamiento; multa de 10.000 pesos.
Capitán de Ejército(R) Octavio O'Kingston González	N° 1 y 10 del Art. 2° LDPD	4 años y 1 día de extrañamiento; multa de 8.000 pesos.
Elizardo Vera Flandes		Absuelto
Desiderio Navarro Navarro	N° 10, Art. 2° de LDPD	541 días de relegación en Arica; multa de 500 pesos
Comandante de Grupo Pardo Ruíz	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación a Melipilla; multa de 5.000 pesos
Teniente Coronel Fernando Dubreuil Thjornelundt	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación en Tomé; multa de 8.000 pesos
Mayor de Ejército Estanislao León Aguirre	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 7.000 pesos
Comandante de Escuadrilla Carrasco Getner	N° 10, Art. 2° de LDPD	4 años y 1 día de extrañamiento; multa de 10.000 pesos
Mayor de Ejército Gerardo Figueroa	Art. 280 del Código de Justicia Militar	541 días de reclusión
Brigadier José Lagos Chandía	N° 10, Art. 2° de LDPD	5 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Brigadier Juan Guzmán González	N° 10, Art. 2° de LDPD	5 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Sargento 1° de Aviación Mellado Villagra	N° 10, Art. 2° de LDPD	5 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Sargento 1° de Aviación González Parra	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Vice 1° de Aviación Barrientos	N° 10, Art. 2° de LDPD	5 años y 1 día de relegación en Lebu; multa de 5.000 pesos

Nombre	Delito	Pena solicitada
Vice 1°(R) Luis Fernández Pérez	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Sargento 2° Luis López Pinilla	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Sargento 1° de Aviación Manuel Jara Carrillo		Absuelto
Vice 1° Luis San Martín Amigo	N° 280 Código Justicia Militar	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Vice 1°(R) Aníbal Gaete Mora	N° 280 Código Justicia Militar	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Sargento 2°(R) José Miguel Salazar	N° 280 Código Justicia Militar	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Sargento 2° Arturo Leyton Moreno	N° 280 Código Justicia Militar	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos
Sargento 2° (R) Ildenfonso Valdés González	N° 280 Código de Justicia Militar	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos.
Cabo 1° Luis Custodio Campos	N° 280 Código Justicia Militar	3 años y 1 día de relegación; multa de 5.000 pesos

Fuente: *El Pueblo*, 24.12.48, página 1.

ANEXO 3

Sentencia del Tribunal de la Corte Marcial, 21 de enero de 1949

Nombre	Delito	Condena
General (R) Carlos Ibáñez del Campo		Absuelto
Coronel de Aviación (R) Ramón Vergara Montero	N° 1° y 10° del Art. 2°, LDPD	3 años y 1 día de extrañamiento; multa de 10.000 pesos
Capitán de Ejército (R) Octavio O'Kingston González	N° 1 y 10 de Art. 2°, LDPD	3 años y 1 día de extrañamiento
Elizardo Vera Flandes		Absuelto
Desiderio Navarro Navarro	?	?
Comandante de Grupo Pardo Ruíz	N° 10, Art. 2° de LDPD	Absuelto
Teniente Coronel Fernando Dubreuil Thjornelundt	N° 10, Art. 2° de LDPD	Relegación
Mayor de Ejército Estanislao León Aguirre		Absuelto
Comandante de Escuadrilla Carrasco Getner	N° 10, Art. 2° de LDPS	3 años y 1 día de extrañamiento
Mayor de Ejército Figueroa		Absuelto
Brigadier (R) José Lagos Chandía	N° 10, Art. 2° de LDPD	3 años y 1 día de relegación a Cherquenco

Nombre		Delito	Pena solicitada
Brigadier (R) Juan Guzmán González	N° 10, Art. 2° de 3 años y 1 día de relegación a Parral	LDPD	
Sargento 1° de Aviación César Mellado Villagra	N° 10, Art. 2° de 3 años y 1 día de relegación a Nueva Imperial	LDPD	
Sargento 1° de Aviación Juan González Parra	N° 10, Art. 2° de Relegación a Perquenco	LDPD	
Vice 1° de Aviación (R) José Herminio Barrientos	N° 10, Art. 2° de 3 años y 1 día de relegación a Los Andes	LDPD	
Vice 1° (R) Luis Fernández Pérez	N° 10, Art. 2° de Relegación en Linares	LDPD	
Sargento 2° Luis López Pinilla	N° 10, Art. 2° de Relegación	LDPD	
Sargento 1° de Aviación Manuel Jara Carrillo			Absuelto
Vice 1° (R) Luis San Martín Amigo	N° 280 Código Justicia Militar		Relegación
Vice 1° (R) Anibal Gaete Mora	N° 280, Código Justicia Militar		Relegación
Sargento 2° (R) José Miguel Salazar			Absuelto
Sargento 2° (R) Arturo Leyton Moreno			Absuelto
Sargento 2° (R) Ildenfonso Valdés González	N° 280, Código Justicia Militar		Relegación a Talca
Cabo 1° Luis Custodio Campos	N° 280, Código Justicia Militar		Relegación

Fuente: Juan Luis Fantini Mejías. Octubre 1948: el fracaso de un complot. el intento revolucionario de Ramón Vergara Montero en contra del gobierno de Gabriel González Videla. Memoria para optar al Título de Profesor de Historia y Geografía, U. de C., 1992, páginas 109-112.